

# Resolución de Presidencia

N° 151-2016-INGEMMET/PCD

Lima, 30 de diciembre de 2016

## VISTOS:

El Informe N° 1415-2016-INGEMMET/OA-UL de la Unidad de Logística y el Informe N° 515-2016-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 007-2016-INGEMMET/PCD del 22 de enero de 2016, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones - PAC del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el año fiscal 2016;

Que, mediante las Resoluciones de Presidencia Nos. 038-2016-INGEMMET/PCD del 16 de marzo de 2016, 040-2016-INGEMMET/PCD del 23 de marzo de 2016, 045-2016-INGEMMET/PCD del 15 de abril de 2016, 048-2016-INGEMMET/PCD del 18 de abril de 2016, 063-2016-INGEMMET/PCD del 18 de mayo de 2016, 068-2016-INGEMMET/PCD del 30 de mayo de 2016, 078-2016-INGEMMET/PCD del 04 de julio de 2016, 095-2016-INGEMMET/PCD del 11 de agosto de 2016, 110-2016-INGEMMET/PCD del 22 de setiembre de 2016 y 125-2016-INGEMMET/PCD del 27 de octubre de 2016, se aprueban la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del INGEMMET para el año fiscal 2016, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 1415-2016-INGEMMET/OA-UL del 30 de diciembre de 2016 la Unidad de Logística, a mérito de las consideraciones que expone, concluye y recomienda entre otros, excluir trece (13) procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones antes citado, conforme al siguiente detalle:

- La "Adquisición de Imágenes para el INGEMMET" se incluyó en la referencia del PAC N° 33 como una Adjudicación Simplificada con un valor referencial de S/. 222,450.00 (Doscientos Veintidós mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 soles).
- La contratación del "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Plan de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio" se incluyó en la referencia del PAC N° 35 como una Adjudicación Simplificada con un valor referencial de S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 soles).
- La contratación del "Servicio de Dataciones e Isótopos de Muestras de Rocas" se incluyó en la referencia del PAC N° 37 como un Concurso Público con un valor referencial de S/ 551,500.00 (Quinientos cincuenta y un mil quinientos y 00/100 soles).
- La "Adquisición de Equipos de Cómputo de Alto Rendimiento" se incluyó en la referencia del PAC N° 40 como un Adjudicación simplificada con un valor referencial de S/ 80,000.00 (Ochenta mil y 00/100 soles).
- La "Adquisición de Laptop Robusta de Alto rendimiento" se incluyó en la referencia del PAC N° 41 como una Adjudicación Simplificada con un valor referencial de S/ 70,000.00 (Setenta mil y 00/100 soles).





- f) La contratación del "Adquisición de Mobiliario de Oficina" se incluyó en la referencia del PAC N° 42 como una Adjudicación Simplificada con un valor referencial de S/ 145,485.00 (Ciento Cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco y 00/100 soles).
- g) La "Adquisición de Equipos de Secciones Delgadas Pulidas" se incluyó en la referencia del PAC N° 49 como una Adjudicación Simplificada con un valor referencial de S/ 180,000.00 (Ciento Ochenta mil y 00/100 soles).
- h) La contratación del "Servicio de análisis Geoquímico" se incluyó en la referencia al PAC N° 52 como un Concurso Público con un valor referencial de S/ 631,035.40 (Seiscientos treinta y un mil treinta y cinco y 40/100 soles).
- i) La contratación del "Servicio de Mantenimiento de Software Gis" se incluyó en la referencia del PAC N° 59 como un Concurso Público con un valor referencial de S/ 1,188,642.00 (Un millón ciento ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos y 00/100 soles).
- j) La contratación del "Servicio de Reubicación de Tablero y Equipos Eléctricos en la Sala de Tableros Eléctricos" se incluyó en la referencia del PAC N° 60 como una Adjudicación Simplificada con un valor referencial de S/. 55,000.00 (Cincuenta y cinco mil y 00/100 soles).
- k) La contratación del "Servicio de Renovación de Soporte de Software de Gestión de Calidad" se incluyó en la referencia del PAC N° 63 como una Adjudicación Simplificada con un valor referencial de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 soles).
- l) La contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular del INGEMMET" se incluyó en la referencia del PAC N° 66 como una Adjudicación Simplificada con un valor referencial de S/ 80,000.00 (Ochenta mil y 00/100 soles).
- m) La contratación del servicio de "Contratación de Programa de Seguros Humanos" se incluyó en la referencia del PAC N° 67 como una Adjudicación Simplificada con un valor referencial de S/. 151,000.00 (Ciento cincuenta y un mil y 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 515-2016-INGEMMET/SG-OAJ del 30 de diciembre de 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INGEMMET, para el ejercicio fiscal 2016, cumple con lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, así como lo previsto en la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones" aprobado con Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, por lo que resulta legalmente viable su modificación correspondiendo al titular de la Entidad emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva, disponiendo, asimismo, que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE emitida por el OSCE, dispone en el artículo 7, inciso 7.6 "De la





modificación del Plan Anual de Contrataciones”, numeral 7.6.1, que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el concurso del año fiscal cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultoría en general y en el caso de consultoría de obras y obras como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la precitada Directiva señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC;

Que, conforme a lo expuesto en los informes de Vistos corresponde excluir trece (13) procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones 2016 del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET, por un valor S/ 3'545,112.40 (Tres millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento doce y 40/100 soles);

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, así como en la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, y en ejercicio de las funciones y responsabilidades conferidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Unidad de Logística;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el año fiscal 2016, excluyendo trece (13) procedimientos de selección, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE LA MODIFICACION	PROCEDIMIENTOS	
	CANTIDAD	IMPORTE S/.
PAC INSTITUCIONAL 2016	75	17,577,021.97
EXCLUSIÓN DE TRECE (13) PROCEDIMIENTOS (ANEXO 01)	-13	3'545,112.40
PAC INSTITUCIONAL 2016 EN SU UNDECIMA MODIFICACION	62	14,031,909.57

**Artículo 2.- DISPONER** que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles

de aprobado, conforme lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

**Artículo 3.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística del INGEMMET.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web de la entidad ([www.INGEMMET.gob.pe](http://www.INGEMMET.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese.



**Ing. OSCAR BERNUY VERAND**  
Presidente del Consejo Directivo  
INGEMMET



- Distribución:  
UP  
OA  
DGR  
DL  
DGAR  
OPP  
OSI  
UL



**ANEXO N° 01: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A EXCLUIR**

N° Referencia PAC	Descripción	Objeto de la Contratación	Tipo de Procedimiento	Importe S/.
33	Adquisición de Imágenes para el INGEMMET.	BIENES	AS	222,450.00
35	Servicio de Consultoría para la Elaboración del Plan de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio	SERVICIOS	AS	150,000.00
37	Servicio de Dataciones e Isotopos de Muestras de Rocas.	SERVICIOS	CP	551,500.00
40	Adquisición de Equipos de Cómputo de Alto Rendimiento.	BIENES	AS	80,000.00
41	Adquisición de Laptop Robusta de Alto rendimiento.	BIENES	AS	70,000.00
42	Adquisición de Mobiliario de Oficina.	BIENES	AS	145,485.00
49	Adquisición de Equipos de Secciones Delgadas Pulidas.	BIENES	AS	180,000.00
52	Servicio de análisis Geoquímico	SERVICIOS	CP	631,035.40
59	Servicio de Mantenimiento de Software Gis	SERVICIOS	CP	1,188,642.00
60	Servicio de Reubicación de Tablero y Equipos Eléctricos en la Sala de Tableros Electrónicos.	SERVICIOS	AS	55,000.00
63	Servicio de Renovación de Soporte de Software de Gestión de Calidad.	SERVICIOS	AS	40,000.00
66	Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Flota Vehicular del INGEMMET.	SERVICIOS	AS	80,000.00
67	Contratación de Programa de Seguros Humanos	SERVICIOS	AS	151,000.00
				3'545,112.40

